

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal(Servidumbre)
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado	Rosa Amparo Rojas de Márquez y otros
Radicado	0500131 03 008 20190056100
Tema	Reconoce personería
Interlocutorio	654

se reconoce personería al abogado JUAN DAVID BARAHONA VALENCIA identificado con cédula 1.017.236.832 y tarjeta profesional 352.563 del C.S. de la J., para que represente a la parte actora en el presente trámite, en los términos y con las facultades conferidas en el poder otorgado (pdf 12).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04